



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ACTA NÚMERO 2

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día ocho de noviembre del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Concejal Municipal manifestó: “Muy buenos días, Concejales Municipales Regidoras, Regidores y Síndicos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2018, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Concejal Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Bernardo Jaime González Garza (presente)

Presidente Concejal Municipal

Concejales Municipales Regidores:

Denys Alejandra Larios Reyna	(presente)
Alfredo Javier Rodríguez Dávila	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
María Argelia Puente Rodríguez	(presente)
Ranulfo Martínez Valdez	(presente)
Valeria Flores Gauna	(presente)
Gregorio Hurtado Leija	(presente)
Olivia Arellano Carvajal	(presente)
Aurelio Collado Torres	(presente)
Nora Alicia Livas Vera	(presente)
Édgar Romo García	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Ricardo Tamez Flores	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Víctor Manuel Cruz Zermeño	(presente)
María del Rocío Padilla Jalpa	(presente)
Bernardo Manuel Aguilar Montiel	(ausente)
Blanca Patricia López de la Garza	(presente)
Hernán Manuel Villarreal Rodríguez	(presente)
Liliana Solís Barrera	(presente)
José Isabel Meza Elizondo	(presente)
Grecia Benavides Flores	(presente)
Alberto Palomino Garza	(ausente)
María Rosaura González de la Rosa	(presente)
Guillermo Femat Lozano	(presente)
Priscila Alejandra Vera Zamora	(presente)

Concejales Municipales Síndicos:

Primera Liliana Flores Benavides	(presente)
Segundo Luis Gerardo Treviño García	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Hay quórum legal, Presidente Concejal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Punto de acuerdo respecto a la propuesta del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.
3. Punto de acuerdo respecto a la propuesta del nombramiento del Tesorero Municipal.
4. Toma de protesta, en su caso, de los ciudadanos nombrados con los cargos de Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

5. Punto de acuerdo respecto a la propuesta de la designación de una Comisión Especial encargada de analizar la entrega-recepción que guarda la Administración Pública Municipal.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios en los términos...”.

Se escucha decir a la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA: “Sí, quisiera comentarle”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

A lo que la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA dijo: “Buen día, nada más nos acaban de circular nuevamente el orden del día con una modificación en el punto seis que no venía, ya viene, pero ahorita en su lectura omitimos el punto dos, ¿no vamos a discutir las actas 26 y 27?”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es, el orden del día, compañera, que se presenta es un proyecto, se vota en este momento, continuando después de su intervención, si algún otro Concejal desea hacer el uso de la palabra, votaremos el orden del día que se está poniendo a consideración del Pleno. De no haber más comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el Presidente Concejal Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto al nombramiento del Secretario del Ayuntamiento”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “A continuación, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura íntegra del Punto de acuerdo correspondiente”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto Presidente Concejal. En virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracciones II y VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 9, fracciones I y VIII del



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, incluyéndose entre ellas la propuesta de Secretario del Ayuntamiento, teniendo como obligación el Secretario del Ayuntamiento, el suscribir los actos administrativos, convenios, contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales dictadas por el Presidente Municipal.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos determinados por las leyes locales y que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

QUINTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y Dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.

SEXTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaría del Ayuntamiento es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

SÉPTIMO. Que para ser Secretario del Ayuntamiento se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismos que a continuación se transcriben:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito grave o doloso del orden común o federal;
- II. Ser de reconocida honradez; y
- III. No haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, comisión o cargo público.

OCTAVO. Que el C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, además de reunirlos requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la siguiente semblanza:

Es abogado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Cuenta con Maestría con Especialidad en Derecho Penal, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como con Maestría en Sistema Penal Acusatorio, por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal.

Fue titular de las Agencias del Ministerio Público Números Uno (En delitos Patrimoniales) y 4 (En delitos Patrimoniales); Secretario Particular del Procurador General de Justicia en el Estado, Director de las Fiscalías Especializada en Delitos Culposos en General y Patrimoniales No Violentos e Investigadora, Averiguaciones Previas y Procesos; Agente del Ministerio Público Adscrito a la Oficina del Procurador y Director General de Asesores del Procurador en Políticas Públicas y Relaciones Interinstitucionales.

NOVENO. Que el artículo 33, fracción I, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene como facultad y obligación, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el nombramiento, a propuesta del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento.

DÉCIMO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Concejo Municipal el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, conforme a los siguientes:



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ como Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 / ATENTAMENTE / C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, Presidente Concejal Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA / Secretario del Ayuntamiento”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, si algún integrante de este Concejo Municipal desea hacer algún comentario, se les concede el uso de la palabra. Adelante, compañero”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GUILLERMO FEMAT GONZÁLEZ dijo: “La consideración que estamos haciendo es que no se ha presentado, o no se ha puesto a consideración de los compañeros, si la persona que se está designando ha presentado o no ha presentado su currículum, y si podemos consultarlo para poder...”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está dentro del punto de acuerdo presentado, con todo gusto le haremos llegar. La Dirección Técnica, por favor, al compañero Concejal la documentación que alude el compañero. ¿Algún comentario más al respecto?, bueno. Primeramente se somete a votación de los presentes el acuerdo primero del documento presentado, el que deberá de realizarse de acuerdo al artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto, y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado. Lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Por lo que se solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por favor, solicito a los Concejales Municipales Síndicos me auxilien en el conteo de las boletas”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Les informo que los integrantes del Concejo Municipal, han designado a través de su voto, al ciudadano José Rosendo Vaquera González, como Secretario del Ayuntamiento, propuesto en el acuerdo primero, con 27 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones. Por lo que **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ahora bien, se somete a votación de los presentes el resto de los acuerdos del documento presentado, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, el Presidente Concejal Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto al nombramiento del Tesorero Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “De nueva cuenta, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura íntegramente al Punto de acuerdo, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Concejal. En virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ANTECEDENTE

ÚNICO.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracciones II y VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, incluyéndose entre ellas la propuesta de Tesorero Municipal, teniendo como obligación el Secretario del Ayuntamiento, el suscribir los actos administrativos, convenios, contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales dictadas por el Presidente Municipal.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos determinados por



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

las leyes locales y que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

QUINTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y Dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.

SEXTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Tesorería Municipal es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada.

SÉPTIMO. Que para ser Tesorero Municipal se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismos que a continuación se transcriben:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito grave o doloso del orden común o federal;
- II. Ser de reconocida honradez; y
- III. No haber sido inhabilitado para desempeñar empleo, comisión o cargo público.

OCTAVO. Que el C. JUAN PAURA GARCÍA, además de reunirlos requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuenta con la siguiente semblanza:

Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Contador Público y Auditor por la Universidad Regiomontana, certificado desde hace 25 años, contando adicionalmente con certificación en Disciplina Fiscal por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; cuenta con maestría en Derecho Fiscal por la Universidad



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Autónoma de Nuevo León, Diplomado en Impuestos Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y la Universidad de Harvard, así como con Doctorado en Administración con especialidad en Impuestos por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Posee 35 años de experiencia profesional en distintos puestos y niveles, de entre los cuales se destacan: Coordinador de las Direcciones Regionales del Banco de Comercio Exterior, Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente de Nuevo León, Subsecretario de Ingresos en la Tesorería del Estado de Nuevo León.

En el ámbito académico, ha destacado como catedrático de la materia fiscal y sinodal de diversos exámenes profesionales, en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de Especialización para Ejecutivos, Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales y en la Universidad de Monterrey (UDEM).

Es expresidente del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C., así como del Consejo Académico de la Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, miembro del Comité de Doctorado en Contaduría de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Consejero de la Edición La Silla, Periódico El Norte.

Y ha participado en más de 80 eventos como expositor y conferencista de la materia fiscal en diversas instituciones de la República Mexicana desde 1988 hasta la fecha.

NOVENO. Que el artículo 33, fracción I, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene como facultad y obligación, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el nombramiento, a propuesta del Presidente Municipal, del Tesorero Municipal.

DÉCIMO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Concejo Municipal el nombramiento del Tesorero Municipal, conforme a los siguientes:



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del C. JUAN PAURA GARCÍA como Tesorero Municipal.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 / ATENTAMENTE / C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, Presidente Concejal Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA / Secretario del Ayuntamiento”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, si algún integrante de este Concejo Municipal desea hacer algún comentario, de nueva cuenta se les concede el uso de la palabra. Adelante, compañera”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA dijo: “Bueno, tenemos todos aquí el currículum de Juan Paura, nada más quiero hacer referencia que lo conozco en lo personal, es una persona que se ha dedicado al servicio público, ha estado como Subsecretario de Egresos y de Ingresos en el Estado de Nuevo León, pero un cargo que a mí en lo particular me llama la atención es que fue delegado de Prodecon, lo que quiere decir, que estamos buscando todos ahorita aquí, el bien de los ciudadanos, él ha sido ya un defensor de los ciudadanos. Espero que como Tesorero también vea por los intereses de la ciudadanía. Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. ¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, en los términos del ya citado artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se solicita al personal de la Dirección Técnica proceda con la repartición de las boletas”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De nueva cuenta, por favor, solicito a los Concejales Municipales Síndicos me auxilien en el conteo de las boletas, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Les informo que los integrantes del Concejo Municipal, han designado a través de su voto, al ciudadano Juan Paura García, como Tesorero Municipal, propuesto en el acuerdo primero,



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

con 27 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto en abstención. Por lo que **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ahora bien, se somete a votación de los presentes el resto de los acuerdos del documento presentado, en los términos de los artículos ya mencionados de la Ley de Gobierno Municipal, y del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Como siguiente punto, el Presidente Concejal Municipal procederá a realizar la toma de protesta de Ley correspondiente a los ciudadanos José Rosendo Vaquera González y Juan Paura García, como Secretario del Ayuntamiento, y Tesorero Municipal, respectivamente. Por lo que se les solicita a ambos ciudadanos pasen al frente para llevar a cabo dicho acto".

Enseguida se procede a realizar la Toma de Protesta

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por favor, ponerse de pie".

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Ciudadanos, José Rosendo Vaquera González y Juan Paura García: '¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal?'.

Respondiendo los Ciudadanos José Rosendo Vaquera González y Juan Paura García: "Sí, protesto".

Sigue expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Si no lo hiciera así, que el pueblo se los demande. Muchas felicidades".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por favor, tomar asiento".

.....
.....



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Como siguiente punto, el Presidente Concejal Municipal, procederá a realizar un Punto de acuerdo respecto a la propuesta de la designación de una Comisión Especial encargada de analizar la entrega-recepción que guarda la Administración Pública Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Nuevamente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura íntegra del Punto de acuerdo, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Concejal. En virtud de que dicho documento fue circulado, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY,
PRESENTE.-**

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E

I.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

II.- Como punto del orden del día de la ceremonia de Instalación formal del Concejo Municipal, presidido por el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza, y que fue celebrada en fecha 06 de noviembre de 2018 en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Monterrey, se realizó el acto de Entrega-Recepción, por conducto de la C. Contralora Municipal, mediante el cual fue recibido el documento que contiene la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, lo anterior en observancia de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, teniendo como obligación el Secretario del Ayuntamiento, el suscribir los actos administrativos, convenios, contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales dictadas por el Presidente Municipal.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establecen como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal, la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos.

TERCERO. Que los artículos 26, fracción II, y 32, párrafo primero, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento nombrar una comisión especial, presidida por el Síndico Primero, que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como de emitir un dictamen que servirá de base para la glosa y será sometido a consideración del Ayuntamiento. Fungiendo, en su caso, para tales efectos, la Contraloría Municipal como auxiliar de dicha comisión.

CUARTO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone a este Concejo Municipal los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de la comisión especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente/Coordinador: Primer Concejal Síndica Liliana Flores Benavides;

Integrante Sexto Concejal Municipal Regidor Ranulfo Martínez Valdez;

Integrante Décimo Quinto Concejal Municipal Regidora Anakaren García Sifuentes.

SEGUNDO. Instrúyase a la Contraloría Municipal a realizar todos los actos necesarios para auxiliar a la comisión señalada en el Acuerdo Primero del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 / ATENTAMENTE / C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, Presidente Concejal Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA / Secretario del Ayuntamiento”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en... adelante, compañera”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA LILIANA SOLÍS BARRERA dijo: “Sí, solicito que se amplíe de tres a cinco integrantes, en aras de la pluralidad y mayor transparencia, y propongo al licenciado Guillermo Femat, que sea integrante de la misma”.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sometemos a consideración del Pleno la propuesta de la compañera Concejal, por lo que se tendría que votar en este momento, primero integrar a esta cuarta persona propuesta, y nos faltaría un quinto. Les recuerdo que las Comisiones por un orden lógico de ponerse de acuerdo, no pueden tener números o integrantes nones, digo pares, tienen que ser nones, tendríamos en este momento esa propuesta así como está, creo que no la podríamos ni siquiera someter porque tendríamos que tener uno más, entonces, si están ustedes de acuerdo, desechamos lo propuesto por la compañera en este momento por... no por la pluralidad, sino por no existir la quinta persona...”.

La C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA LILIANA SOLÍS BARRERA dijo: “¿Pero se puede proponer a alguien más?”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración el punto de acuerdo presentado”.

Nuevamente la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA LILIANA SOLÍS BARRERA dijo: “O que sea en una sola propuesta que se suma cinco integrantes, y que posteriormente se acuerde cuál sería...”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, lo vamos a manejar de la siguiente manera, si ustedes tienen a bien votar el punto de acuerdo tal y como está, en caso de que no tenga la mayoría, se volverá a someter una nueva propuesta con algo de los términos que están planteando, ¿les parece? Muy bien”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación del Pleno la propuesta presentada. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? El punto de acuerdo presentado **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, con 21 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones**”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, GENARO GARCÍA DE LA GARZA expresó: De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior, si algún integrante del Concejo Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra, en el orden en que



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

así lo soliciten en este momento. Un segundito, porque estamos analizando el orden en que tendrán sus intervenciones”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se le concede el uso de la voz a la Concejal Síndica Primera Liliana Flores Benavides”.

En uso de la voz la C. CONCEJAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES expresó: “Muchas gracias, yo creo que uno de los asuntos más importantes de este Concejo, en este periodo tan corto que nos va tocar asumir, es lo que tiene que ver con el Presupuesto de Ingresos y de Egresos, que se tendrá que presentar a fines de este mes, entonces, creo que es muy importante que tomemos medidas urgentes. Primeramente, muchos de los recursos federales que manejaba el Municipio, ya no van a ser manejados por el Municipio, de acuerdo a políticas de carácter federal, en ese sentido creo que es urgente hacer una reunión con la señora Judith Díaz, que es la que se va a responsabilizar del manejo de recursos federales, de tal manera que podamos nosotros ver cómo se van a manejar, porque eso también va a impactar no solamente ingresos, sino en la política de egresos, entonces ésa es una, y dos, es imperioso también ver lo relativo a poder adecuar la ley que se está... —no sé si ya se aprobó o está a punto de aprobarse, se aprobó en una de las Cámaras o en las dos, no recuerdo—, que tiene que ver con el marco de política de austeridad del país, que tenemos que ajustar todo lo que tiene que ver en relación a los salarios y todo este tipo de cosas y ajustes, en ese sentido creo que es urgente que tengamos que empezar a trabajar. Qué bueno, ya se nombró a un Tesorero, pero tenemos que empezar a hacer todas la adecuaciones, porque ya estamos muy a contra pelo, ¿sí?, y no son asuntos tan fáciles, es un asunto bastante complejo, gracias. Entonces mi propuesta concreta es, hacer la cita con la señora Judith Díaz para ver cómo se van a manejar los recursos que llegaban al Municipio en materia federal y que ya no van a llegar directamente, entonces, para en un momento dado deshacernos de esa responsabilidad también, ¿okey?”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Muchas gracias, que se asiente en el acta correspondiente lo manifestado por la compañera Síndica, con respecto a la petición expresa que nos hace favor en este momento de proponer, le daremos vista a la Dirección Jurídica, a la Dirección Técnica, para que analice los cómo pudieran ser de manera formal esta reunión más allá de una plática con todo el contenido que usted amablemente en este momento expone y le inquieta, para que pueda ser esto de una manera formal, gracias”.

Se escucha a la C. CONCEJAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES, decir: “A usted”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Concejal Gregorio Hurtado, adelante compañero”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

En uso de la palabra el C. CONCEJAL REGIDOR GREGORIO HURTADO LEIJA expresó: “Buenos días, primero que nada una felicitación al nuevo Tesorero, al nuevo Secretario del Ayuntamiento que fueron aprobados hace unos momentos, y felicidades, también, a quienes hoy terminan su labor, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero que concluyen por su labor durante el trienio anterior, felicidades también a todos los compañeros que fuimos electos en el Congreso del Estado para formar parte de este Concejo Municipal, que estoy seguro, porque a la mayoría los conozco, su trayectoria, su trabajo que será de mucho beneficio para los habitantes de nuestra ciudad. El punto que quiero expresar ante ustedes, es un tema que estimo, y creo que todos coincidimos en ello, es el de vital importancia para brindar tranquilidad a los habitantes de Monterrey, es el tema de la seguridad. En días pasados todos a través de los medios de comunicación nos dimos cuenta de que el Gobierno del Estado emitió —así lo expresó—, que emitió un acuerdo para hacerse cargo de la seguridad de Monterrey, expresando que existía un vacío en el Municipio, que no había quién estuviera a cargo, sin embargo, yo creo que es importante tomar en cuenta que estamos aquí, que ya existe un Concejo, un cuerpo de Concejales a cargo del Municipio de Monterrey, a cargo del Ayuntamiento y que la tarea, bueno, entre otras, es, desde luego, tener a cargo precisamente la seguridad del Municipio de Monterrey, precisamente el Concejal Presidente tiene mucha experiencia en el tema y eso ayuda mucho para brindar tranquilidad y seguridad a los habitantes del Municipio, que eso, pues, desde luego es importantísimo. Lo que sí quisiéramos expresar o al menos en lo personal es que exista a la brevedad un diálogo, un entendimiento entre nosotros con Gobierno del Estado, a fin de manera conjunta llegar a un acuerdo por medio del cual se pueda brindar y dar tranquilidad a la seguridad, no nos gustaría que existiera algo, como ya se ha expresado también a través de los medios, un experimento con la ciudad de Monterrey, o cosas por el estilo, yo creo que para dar tranquilidad y dar seguridad a los habitantes de Monterrey, pues, hay que verlo con toda claridad, con toda seriedad y que los acuerdos que puedan existir, que dese luego, todo ese apoyo que pueda brindar el ejecutivo del Estado a través de las diferentes dependencias a su cargo para darle seguridad a los habitantes de Monterrey, es bienvenida, pero desde luego todo eso de manera coordinada con el Municipio de Monterrey, de manera coordinada con este cuerpo de Concejales y desde luego todo ello abonando siempre, siempre y en todo momento a la tranquilidad y a la seguridad de los habitantes del Municipio de Monterrey. Muchas gracias”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, tómese en cuenta lo manifestado por el compañero Concejal. Tengo entendido sobre el punto, se quiere...”

Se escucha al C. CONCEJAL REGIDOR HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ, decir: “Es sobre el punto anterior”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¡Ah, muy bien!, pues ya lo cerramos, ¿si seguimos con el orden del día y ahorita lo hacemos?”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Escuchándose al C. CONCEJAL REGIDOR HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ, decir: “Gracias”.

A continuación el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL expresó: “Gracias, Concejal, como bien mencionaba, el tema de la seguridad pública es importantísimo garantizarlo para nuestros ciudadanos, la capital del Estado. Efectivamente el titular del ejecutivo, la semana anterior y en virtud de que no existía lo que hoy ya está instalado desde hace un par de días, este Concejo, bueno, tomó la determinación en aquel entonces, como una primera causal, el que no existía este Concejo y que no se podían llevar las riendas de la seguridad pública. Yo sin duda tendré una reunión el día de hoy con el Secretario de Seguridad Pública Estatal y buscaré al señor Gobernador para buscar la posición que se tiene, una vez que ya fue instalado este Concejo, dado que fue la primicia para poder haber llevado el acuerdo que hizo el ciudadano Gobernador, en ese sentido, respetuoso, también, de las decisiones que tome el titular del ejecutivo, el Secretario de Seguridad Pública, sostendré esta reunión de la cual serán informados en su oportunidad, es algo que sin duda me preocupa como a todos ustedes. Usted ya lo manifestó y se tomarán decisiones al respecto, y serán informados en su momento”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos a conceder el uso de la palabra a la Concejal Tania Partida”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ comentó: “Buenas tardes, quería primero que nada felicitar el nombramiento, tanto del Secretario del Ayuntamiento, como del Tesorero Municipal, y hacer el comentario, tuvimos oportunidad de analizar un acta, venía un oficio en donde el Director de Protección Civil, en dicho oficio SAY-PCM/3780, informa que hay un puente que representa un riesgo para los usuarios, por lo que se recomienda su desmantelamiento, ese puente se encuentra ubicado en la avenida Abraham Lincoln entre avenida Los Astros y la calle Camino al Pastizal —aquí tengo, yo una fotografía de dicho puente—, no hay ningún tipo de señalamiento por parte de Protección Civil, entonces, mi petición es, que si efectivamente se hizo ese estudio como señala el oficio, se le notifique a la gente o se haga el trabajo adecuado, porque aquí dice que es un riesgo para los usuarios, entonces, tenemos... nuestra obligación es cuidar a nuestros ciudadanos, es un lugar de mucho tránsito, hay mucha gente, mucho paseante, entonces no queremos que suceda ningún riesgo, ese es mi comentario”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con todo gusto se le informará y se le dará vista de lo manifestado por usted, terminando la sesión, a la Dirección de Protección Civil”.

A lo que la C. CONCEJAL REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, dijo: “Muchas gracias”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. CONCEJAL RICARDO TAMEZ FLORES, quien expresó: “Concejal Presidente, Concejales. Sólo quiero llamar la atención sobre un punto de acuerdo, que me voy a permitir proponer final. El pasado dieciséis de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación por parte del Secretariado Ejecutivo el Sistema Nacional Anticorrupción, un acuerdo por el que se da a conocer ‘Los Lineamientos para la emisión de Códigos de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este acuerdo es de observancia general para los tres niveles de gobierno, federal, estatal, municipal’. La relevancia, y la significancia, también, para llamar su atención es en el sentido de que en el régimen transitorio se establecen 120 días para dar cumplimiento a que se adecúe la normatividad en estos niveles de gobierno y la relevancia también se da porque en la configuración del Sistema Nacional Anticorrupción, precisamente, se dota a los órganos internos de control o llamadas contralorías y un nuevo esquema y un nuevo rol de investigación, de supervisión, de vigilancia y, sobre todo, imposición de sanciones, tanto no graves como graves ante los Tribunales de Justicia Administrativa. Creo, que no me dejarán mentir, el impulso de este Concejo es sin duda alguna estar en empatía con la ciudadanía, si en ese sentido es que sugiero que tenemos un amplio margen de tiempo, tenemos hasta el dieciséis de enero, no estamos en default, estamos dentro del margen para permitirme, señor Presidente Concejal y demás Concejales, proponer se instruya a la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica se sirva revisar estos lineamientos, le digo, publicados apenas el 16 de octubre de este año, para adecuar nuestra normatividad en cuanto a un Código de Ética que sirva, pues, para este Concejo y posteriores administraciones y, sobre todo, ir analizando también la expedición de un reglamento en materia de anticorrupción. Esa sería la propuesta, es cuanto, señor Presidente”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Muchas gracias, compañero Regidor, tómese en cuenta lo manifestado por usted, sin embargo le informamos a usted y al pleno que existen trabajos ya en este sentido por parte de las áreas técnicas que estarán a disposición de este Órgano Colegiado de Gobierno para que en su momento se someta a consideración y puedan ser analizados, primeramente, y posteriormente pasados a votación para ver si son aprobados”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún tema, algún comentario en ese sentido?, ¿dígame?”.

A lo que la C. CONCEJAL REGIDORA GRECIA BENAVIDES FLORES dijo: “Yo ya estaba en la lista, también”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¡Ah!, no, en este punto. Concediendo el uso de la palabra a la C. CONCEJAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA quien dijo: “Gracias”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Se escucha decir a la C. CONCEJAL REGIDORA GRECIA BENAVIDES FLORES: "Secretario, en el punto anterior, nada más".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¡Ah!, adelante por favor, compañera".

En uso de la palabra la CONCEJAL REGIDORA GRECIA BENAVIDES FLORES dijo: "Nada más preguntarle, por qué ahorita o que nos digan, por qué la Secretaría Técnica, no también votamos, este Concejo el Contralor Municipal, nada más para tener esa información respecto a lo que también ya está proponiendo el Concejal, que nos puedan dar esa información".

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Se están analizando los perfiles adecuados para eso, para poder someter a este Órgano Colegiado las propuestas respectivas".

A lo que la C. CONCEJAL REGIDORA GRECIA BENAVIDES FLORES expresó: "Okey".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ahora sí, compañera, perdón. Adelante".

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA dijo: "Con su permiso, Concejal Presidente, compañeras, buenas tardes. Yo creo que voy a retomar el punto del compañero Gregorio, y de la compañera aquí a un lado porque me parece, si bien es cierto que es facultad del Concejal Presidente hacer las propuestas para estas dos designaciones que hacemos el día de hoy, también hacen falta las otras dos que son muy importantes, Seguridad Pública y Contraloría, y nos corresponde a nosotros aprobarlo, en su caso. Yo creo que por la premura de tiempo, y por la tarea que se nos asignó a nosotros en aras de vigilar el cumplimiento, la administración del Municipio de Monterrey en este tiempo, mientras se designa un alcalde, y bueno, y el Cabildo completo, creo que debemos aprovechar el tiempo, y además en este sentido, cuidar, vigilar, proteger el tema de que viene este asunto electoral, y puedan servirse quienes estaban en la administración anterior, utilizando estos dos puestos que me parecen de relevancia absoluta. Número uno, atraer nuevamente la seguridad al Municipio de Monterrey, y número dos, nombrar Contralor también, nombrar Comisionado de Seguridad y nombrar al Contralor nuevo, y este que insisto, yo sé que no es facultad nuestra el aprobarlos, pero también creo que están ahí las cajas chicas y todos los negocios para el tema electoral en Desarrollo Urbano, en Obras Públicas, etcétera, etcétera. Entonces creo que deberíamos empezar por hacer esos cambios, esos nombramientos, y mi solicitud someterlo a su consideración sería llamar a una sesión nuevamente, lo antes posible, el lunes, martes de la próxima semana, donde podamos nombrar ya a estos nuevos comisionados, Secretario, Contralor".



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL dijo: “Gracias, Concejal. Particularmente ahorita lo mencionaba el Secretario del Ayuntamiento, se han estado revisando los perfiles, particularmente el tema de la seguridad pública, es muy fácil de medir con índices de desempeño, más allá de la estadística delictiva, también los índices de desempeño que tenga. Lo que se ha estado trabajando en estos días es en evaluación de la seguridad pública, precisamente los índices de desempeño correspondientes. Efectivamente, como usted lo mencionó, bueno, ya será puesto a consideración esto en un minuto, ya que termine de valorar los perfiles y el trabajo de índice de desempeño correspondiente, y en el caso del Contralor Municipal, digo, de igual manera también se hará la propuesta en su momento oportuno con ustedes, ahorita precisamente se designó una Comisión, para este efecto de la entrega-recepción, es decir, no se dejó un tema suelto, y en su oportunidad se presentarán si así se decide las propuestas ante ese Órgano Colegiado, de igual manera también, estoy en el análisis de los perfiles, también de las otras Secretarías, insisto, esto es un trabajo que no tiene nada que ver con un tema político, no quisiera meter esos temas ahí, sino todo lo contrario, que sea un trabajo de expertos. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, le pido una disculpa al doctor Hernán, al Concejal. Tiene el uso de la palabra, por favor”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ dijo: “Gracias, era en referente a la propuesta de acuerdo de la Síndico, la licenciada Liliana Flores, ella propuso a ver si se podía hacer un acercamiento con la licenciada Judith Díaz, y entiendo se acordó que se iba verificar si jurídicamente procedía esto. Yo lo que propongo es porque creo que ella no tiene un nombramiento todavía oficial, a lo mejor jurídicamente nos van a decir que no procede, en dado caso que no proceda este acercamiento, yo sugeriría o propongo que se haga un acercamiento con la Comisión de Presupuesto al Congreso del Estado, digo, de la Unión, ¿verdad?, que son los que están viendo el presupuesto y que ellos ya deben de saber que cómo van a ir los recursos, entonces previendo que nos vayan a decir que no procede, pues que se investigue, y que seguramente que eso sí procederá, una entrevista, un acercamiento con la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy amable, Concejal, tómese en cuenta lo manifestado por usted para que se integre a la propuesta que hace nuestra Síndica, gracias. Tiene el uso de la palabra nuestro Síndico Luis Gerardo Treviño”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA dijo: “Buenas tardes a todos, con el permiso del Presidente y de todos los compañeros Concejales. Me permito proponer a este Cuerpo Colegiado un acuerdo en donde se exhorte a que todos los empleados funcionarios que trabajan para el Municipio de Monterrey, se mantengan en una posición neutral respecto de los señores que van a participar como candidatos en el proceso electoral, de manera



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

que si fuera el caso de que alguien tiene una preferencia y quiere participar en su campaña y quiere hacer actos de proselitismo, a favor de alguno de los candidatos, se le permita su licencia para que se aparte del trabajo y se pueda dedicar a su actividad de campaña con la persona que le lata su corazoncito, y bien, que se emita el exhorto para que nadie haga uso de los recursos materiales, ni humanos que tenga a cargo, y que se dediquen a un trabajo profesional como empleados municipales, en el entendido de que si hubiera alguna acción que favorezca a alguno de los candidatos participantes, pues quien incurra en este tipo de faltas deba ponerse a disposición de las autoridades competentes para el caso que corresponda. Y aquí la petición es que se emita una circular por parte del ciudadano Concejal Presidente para que se ponga en antecedente y se advierta a todos los compañeros que trabajan para esta ciudad, que se les entere en este sentido, que estaremos vigilantes de que no ocurran esas faltas, y que se mantenga un ambiente neutral, y que esta administración que nos corresponde a nosotros mantenga esa posición, y que no tengamos tiempo, ningún problema en ese sentido”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, compañero Concejal Síndico. Se asienta lo manifestado por usted, y se le turnará la petición a la Secretaría del Ayuntamiento que es la que en determinado momento pudiera darle seguimiento a su propuesta. Tiene el uso de la palabra el Concejal Guillermo Femat”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GUILLERMO FEMAT LOZANO dijo: “Gracias, señor Secretario, solamente reiterar lo que ya comentaban las compañeras Concejales, en el sentido de que el artículo 26 de la Ley de Gobierno Municipal establece la obligación, para el Ayuntamiento, el nombramiento entre otros, el Contralor Municipal, por lo que se solicita que ese señale una nueva fecha para que se pueda desahogar este tema”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy amable, tómese en cuenta lo manifestado por usted, y se trabajará como ya se platicó el asunto, ¿algún otro Concejal que tenga tema que exponer? Se le concede el uso de la palabra al Concejal Presidente”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL dijo: “Gracias, nuevamente refiriéndome al punto de acuerdo presentado por el Concejal Luis Gerardo Treviño, efectivamente es una política de un ciudadano, además de la circular, el ser vigilante de que se pueda llevar un proceso jurídico electoral o electoral que está en puerta, y que el Ayuntamiento, y me refiero al Gobierno Municipal, definitivamente se mantenga alejado de la política, inclusive, no solamente nada más del apoyo, inclusive, que puedan tener en su corazón, como usted lo mencionó, sino alejados de la política, lo que se intenta, yo lo mencionaba, en la instalación de este Concejo, y como seres humanos tenemos muy poco tiempo, lo decía también la Concejal Síndica Liliana Flores Benavides, pues bueno, ¿no?, tenemos muy poco tiempo y hay que aprovecharlo, y mantenernos fuera del proceso electoral. Por último, quisiera yo... ya fueron designados el nuevo Tesorero Municipal



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

y el Secretario del Ayuntamiento, y también quisiera agradecerle al ciudadano Genaro García y al Contador Antonio Martínez, Tesorero, el trabajo realizado en su administración, muchas gracias también, por acompañarnos en estos primeros días en este Concejo, y bueno, estoy seguro que los nuevos funcionarios desempeñarán de igual manera un papel extraordinario. Muchas gracias a todos”.

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias. Concluidos los puntos del orden del día se solicita al Presidente Concejal Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Agotado el orden del día...”.

Interviniendo en ese momento la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA GRECIA BENAVIDES FLORES dijo: “Nada más, antes, señor Presidente y Secretario, le pedimos, por favor, citar al Concejal Palomino para que tome protesta, sí, el suplente”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, compañera existe todo un procedimiento con respecto a las suplencias y las... como se maneja todo eso. Hay que recordar que estamos en un momento realmente *sui generis*, realmente todos ustedes, los que están sentados en esta mesa fueron designados a través de un procedimiento también extraordinario, que es a través del Congreso del Estado, por lo que el Congreso del Estado tiene... interviene en estas suplencias para efecto de poder hacerlo así, ¿no?, simple y sencillamente con el tema de la ausencia de alguno de estos Concejales, no se configura de manera inmediata o natural, o de un momento a otro, el que pueda entrar como suplente. Se está siguiendo ya por parte de esta administración los procesos correspondientes para ello”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Y yo pediría que a la altura de las circunstancias, guardar las formalidades en las interrupciones en el uso de la voz, por favor, gracias a todos por acompañarnos en este día. Y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Doy fe”.-



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, CELEBRADA EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA
Presidente Concejal Municipal:

CONCEJALES MUNICIPALES REGIDORAS Y REGIDORES

C. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA

C. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

C. TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES

C. MARÍA ARGELIA PUENTE RODRÍGUEZ

C. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

C. VALERIA FLORES GAUNA

C. GREGORIO HURTADO LEIJA



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

C. OLIVIA ARELLANO CARVAJAL

C. AURELIO COLLADO TORRES

C. NORA ALICIA LIVAS VERA

C. EDGAR ROMO GARCÍA

C. MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA
SANTOS

C. RICARDO TAMEZ FLORES

C. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES

C. VÍCTOR MANUEL CRUZ ZERMEÑO

C. MARÍA DEL ROCÍO PADILLA JALPA

C. BERNARDO MANUEL AGUILAR MONTIEL



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

C. BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA _____

C. HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ _____

C. LILIANA SOLÍS BARRERA _____

C. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO _____

C. GRECIA BENAVIDES FLORES _____

C. ALBERTO PALOMINO GARZA _____

C. MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA _____

C. GUILLERMO FEMAT LOZANO _____

C. PRISCILA ALEJANDRA VERA ZAMORA _____



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

CONCEJALES SÍNDICOS

PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES

SEGUNDO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA

C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ

Secretario del Ayuntamiento
